

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
GRUPO DE TRABAJO SOBRE FINANCIAMIENTO

10ª REUNIÓN

ANTIGUA (GUATEMALA)
25 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ACTA DE LA REUNIÓN

1. Apertura de la reunión

El Sr. Brad Wiley, de Estados Unidos, Presidente del Grupo de Trabajo de Financiamiento, inauguró la reunión a las 15:25 horas del 25 de septiembre de 2010.

2. Adopción de la agenda

La agenda fue adoptada sin modificaciones.

3. Revisión de la fórmula actual para calcular las contribuciones al presupuesto de la CIAT

Antes de proceder a la presentación de la Secretaría sobre la fórmula previa para las contribuciones al presupuesto, el Presidente señaló que el grupo de trabajo no se había reunido desde que se acordó la última fórmula en junio de 2007. Manifestó que, a su juicio, la responsabilidad del grupo de trabajo en este momento es llegar a un acuerdo sobre una fórmula para las contribuciones por aplicar bajo la Convención, y que la plenaria de la Comisión, y no este grupo de trabajo, es el foro para la discusión del presupuesto propuesto para el año fiscal (AF) 2011. Los Miembros participantes en el grupo de trabajo se expresaron de acuerdo.

La Secretaría hizo una presentación sobre la fórmula previa para las contribuciones, establecida en la Resolución [C-07-05](#) de la CIAT.

4. Consideración de la fórmula por adoptar para determinar las contribuciones al presupuesto de conformidad con la Convención de Convención de Antigua

El Presidente hizo un resumen de la orientación pertinente en la Convención de Antigua con respecto a la adopción de un esquema de contribuciones al presupuesto, y señaló que cualquier fórmula necesita ser equitativa y transparente, y debe ser adoptada por consenso. Los participantes coincidieron en que la estructura de la fórmula de contribuciones serviría como base para las discusiones iniciales sobre la búsqueda de una fórmula para aplicar bajo la Convención de Antigua, reconociendo que la fórmula previa fue adoptada por consenso al cabo de nueve reuniones del grupo de trabajo durante el transcurso de varios años.

El Presidente solicitó comentarios generales acerca de la fórmula previa para las contribuciones, si sería una fórmula aceptable para usar bajo la Convención de Antigua también, y en caso contrario, pidió sugerencias sobre cómo modificarla. Algunos participantes expresaron una preferencia por eliminar el componente de utilización de la fórmula previa, señalando que la utilización ya no es necesario como componente bajo la Convención de Antigua. Se expresó preocupación que la utilización, tal como se define y se aplica ahora, carece tanto de transparencia como de relevancia en circunstancias modernas. Otros expresaron la opinión que se debería adoptar la fórmula previa para usar bajo la Convención de Antigua, y en su defecto, la utilización debería continuar como componente de la fórmula, en cierto grado.

Algunos participantes expresaron también el deseo de analizar de nuevo el esquema previo de categorías de ponderación basado en el ingreso nacional bruto (INB) per cápita, y considerar ampliar el número de categorías y/o cambiar los límites de las categorías. Se discutió también si el INB per cápita es la mejor

métrica en la que basar las categorías, indicando que podría no producir un resultado justo en el caso de las economías muy grandes con cifras de INB per cápita muy bajos. El INB en general fue identificado como una posible alternativa, aunque se reconoció que existen varias otras posibles métricas.

Varios participantes recalcaron que las contribuciones deberían ser basadas principalmente en la extracción del recurso, y que aquéllos que más pescado capturan deberían contribuir más al presupuesto. Conforme a este concepto, una sugerencia fue que la categoría de captura en la fórmula previa debería ser aplicada sin ponderación por INB. Otro concepto general que pareció contar con cierto apoyo fue la idea que la carga del presupuesto debería ser llevada por los países desarrollados y en desarrollo de forma proporcional, y que los países en desarrollo, como principio general, deberían pagar contribuciones proporcionalmente menores, lo cual fue el objetivo de las categorías previa de ponderación por INB per cápita aplicada a tres de los cuatro componentes de la fórmula. Se señaló también que, como cuestión práctica, cualquier formulación propuesta que resultase en incrementos drásticos (40-50% o más) de las contribuciones de cualquier miembro tendría dificultades para lograr consenso. En respuesta, una sugerencia fue que cualquier cambio sustancial de la fórmula previa fuese introducido de forma gradual a lo largo de varios años.

Tras esta discusión general, el Presidente señaló que las discusiones siguientes podrían ser más productivas si se centrasen en una o más propuestas concretas de formulación de un participante o más. A ese efecto, el grupo de trabajo acordó que se reuniría un pequeño grupo de trabajo informal de participantes interesados durante la semana siguiente para intentar desarrollar proyectos de formulaciones. Ese grupo se reunió en la tarde del 26 de septiembre y sugirió que se realizase tres análisis, que examinarían una serie de opciones para una reducción paulatina del componente de utilización dentro de la fórmula de contribuciones. Un grupo técnico más pequeño se reunió con miembros de la Secretaría la mañana siguiente para producir estos análisis. El Presidente recibió también una propuesta, fuera del contexto del grupo de trabajo informal, de examinar una propuesta de ampliar las categorías de INB per cápita para incluir una nueva categoría de 6, que se aplicaría a los países más desarrollados.

El grupo de trabajo sobre financiamiento reanudó su sesión a las 08:30 del 30 de septiembre para examinar estas opciones. Los análisis presentados ilustraron los efectos de varios escenarios para reducir la cantidad de utilización en la fórmula mediante una serie de pasos. El primer escenario demostró los impactos incrementales de reducir el componente de utilización y al mismo tiempo incrementar el componente de captura correspondientemente. El segundo escenario examinó la posibilidad de reducir la utilización e incrementar el componente base; en el segundo paso, el componente de utilización sería reducido aún más, con un aumento correspondiente del componente operacional. El tercer escenario ilustró los cambios incrementales que resultarían de reducir la utilización por pasos y repartir la diferencia en partes iguales entre los tres otros componentes de la fórmula.

La mayoría de los participantes expresaron el acuerdo general que el componente de utilización debería ser reducido de forma gradual. Varios participantes expresaron su apoyo por el primer escenario, reducir el componente de utilización e incrementar el componente de captura, señalando que, en términos generales, este método produce los cambios más pequeños con respecto a la fórmula previa. Un participante indicó que este enfoque de reasignar toda la utilización a captura no es aceptable, y expresó apoyo de algo más parecido al segundo escenario, reasignar al menos parte de la reducción de la utilización al componente de contribución base, ya que los impactos relativos de este cambio serían compartidos equitativamente por todos los participantes. Algunos participantes expresaron la opinión que reasignar del componente de utilización al componente base no produce un resultado favorable, ya que resulta en incrementos que podrían ser difíciles para ciertos países en desarrollo. El grupo de trabajo señaló que bajo cualquier escenario por pasos, la transición entre pasos no necesita ocurrir necesariamente a intervalos anuales. Si así se deseara, se podría implementar los pasos a intervalos mayores.

La propuesta presentada por El Salvador de extender las categorías de ponderación de INB para incluir una nueva categoría de 6 fue también examinada. No se expresó ninguna objeción al principio general de

extender las categorías para incrementar la carga relativa de los países desarrollados. No obstante, se sugirió que posiblemente un nuevo multiplicador de 6 podría ser demasiado grande, y el grupo de trabajo consideró también la posibilidad de crear una nueva categoría de INB de 5,5.

Los participantes pidieron entonces que se produjera un nuevo conjunto de análisis que incorporara en tres de los escenarios bajo consideración la creación de una nueva categoría de ponderación por INB de 5,5 por aplicar a los miembros con INB de más de USD 21.000. El grupo de trabajo fue suspendido hasta que las tablas resultantes fuesen distribuidas y discutidas en el contexto de un grupo de trabajo informal.

Reanudada la reunión del grupo de trabajo informal, al cabo de mucha discusión se hizo aparente que no había consenso con respecto a una configuración a largo plazo de una fórmula de contribuciones. Concretamente, aunque hubo acuerdo que la categoría de utilización podría ser reducida y distribuida a otra categoría, hubo diferencias de opinión con respecto a si la utilización debería ser eliminada completamente en un cierto plazo y, al grado al cual se podría reducir a un nivel cercano a cero, dónde asignar la carga entre los otros componentes de la fórmula.

Al no poder llegar a un consenso con respecto a una configuración de fórmula permanente, y reconociendo que el grupo de trabajo necesitaría continuar sus deliberaciones, el grupo de trabajo informal trató la necesidad de una fórmula de contribuciones para usar a corto plazo. De nuevo, se expresó una variedad de opiniones, pero gracias a una flexibilidad y transigencia significativas por parte de participantes con distintos intereses, el grupo llegó a una propuesta para un arreglo *ad hoc* para un año para calcular las contribuciones al presupuesto de 2011, con el entendido que todos los miembros desean avanzar hacia una solución a largo plazo para consideración por la Comisión en su reunión anual en 2011. La propuesta elevada al grupo de trabajo incluye una ampliación de las categorías de INB para incluir una nueva categoría de ponderación de 5,5, una reducción del porcentaje del componente de utilización en la fórmula previa de 15% a 10%, y reasignar ese porcentaje a la categoría de captura, incrementándola así de 65% a 70%. El grupo de trabajo aprobó esta propuesta y la recomendó para consideración de la Comisión.

5. Otros asuntos

Ninguno.

6. Recomendaciones a la Comisión

El grupo de trabajo aprobó la propuesta de una fórmula de contribuciones para un año presentado por el grupo de trabajo informal y la recomendó para consideración por la Comisión. El Presidente del grupo de trabajo con la Secretaría para redactar una propuesta consistente con esta recomendación, que fue elevada posteriormente a la Comisión para su consideración (Propuesta I-1).

El grupo de trabajo acordó que el Presidente establecería un grupo de trabajo virtual informal antes de la próxima reunión del grupo de trabajo y la próxima reunión anual de la Comisión, con la meta de avanzar más hacia una fórmula de contribuciones permanente.

7. Clausura

La décima reunión del Grupo de trabajo sobre financiamiento fue clausurada en la tarde del 1 de octubre de 2010.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

81ª REUNIÓN

ANTIGUA (GUATEMALA)
27 DE SEPTIEMBRE-1 DE OCTUBRE DE 2010

PROPUESTA I-1

CÁLCULO DE CONTRIBUCIONES AL PRESUPUESTO DE LA CIAT

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT):

Reconociendo la importancia de la equidad y la estabilidad en el cálculo de las contribuciones de los miembros al presupuesto de la Comisión, y de financiar plenamente el trabajo de la Comisión, para que pueda cumplir con sus deberes y responsabilidades,

Con la consideración debida al principio que la proporción de los gastos pagada por cada miembro debería ser equitativo, transparente, y relacionado con su proporción de la captura total de atunes del Área de la Convención y otros componentes de la fórmula, así como al consenso entre los miembros que otros factores deberían ser considerados en la determinación de sus contribuciones proporcionales; y

Tomando en cuenta las disposiciones pertinentes de la Convención de Antigua;

Resuelve lo siguiente:

1. Se usarán los elementos siguientes al determinar las contribuciones de los miembros al presupuesto de la CIAT para el año 2011:
 - A. Se calculará la contribución de cada miembro de la forma siguiente: el 10% del presupuesto total, menos cualquier contribución especial, será dividido por partes iguales entre todos los miembros (contribución base); el 90% restante será distribuido entre los miembros, ponderado por su categoría de Ingresos Nacionales Brutos (INB), de la forma siguiente:
 - i. un componente operacional (10%);
 - ii. las capturas de los buques de su pabellón (70%);
 - iii. su utilización de atún del Área de la Convención (10%).

| Categoría de INB | Gama (USD) |
|------------------|-----------------|
| 0,5 | < 1.499 |
| 1 | 1.500 - 3.499 |
| 2 | 3.500 - 6.499 |
| 3 | 6.500 - 10.999 |
| 4 | 11.000 - 15.999 |
| 5 | 16.000 - 20.999 |
| 5,5 | ≥ 21.000 |

Tabla 1. Categorías de INB usadas para asignar las contribuciones

- B. Los factores de ponderación usados en el cálculo de las contribuciones serán iguales a las categorías de INB.
- C. La contribución por captura de cada miembro se basará en el promedio anual de las capturas de los buques de su pabellón en los tres años más recientes para los cuales se dispone de datos de captura.
- D. En la determinación de la utilización de un miembro, el 50% de los lomos de atún incluidos en el cálculo será atribuido al miembro que exportó los lomos y el 50% al miembro que los importó.

- E. En el caso de un miembro que sea también miembro de la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPFC), solamente el 50% de las capturas realizadas por los buques de su pabellón en el área traslapo de las dos Comisiones será incluido en el cálculo de la contribución de ese miembro basada en captura.
2. El Grupo de Trabajo sobre Financiamiento continuará sus deliberaciones sobre la fórmula de financiamiento a fin de llegar a un consenso entre los miembros de la Comisión sobre el uso de una fórmula para determinar la contribución de cada miembro al presupuesto de la CIAT para el año 2012 y a plazo más largo.

| Example Budget 6,155,682 | Captura (t) | Utilización (t) | ponderación | Contribución básica | Contribución operacional (ponderada) | Contribución por captura (ponderada) | Contribución por utilización (ponderada) | Contribución Especial | Contribución total | % del presupuesto | Inc./Dec. | | |
|-----------------------------|----------------|--------------------|-------------|------------------------|--|--|--|--------------------------|-----------------------|----------------------|------------------|---------|-------|
| | Catch (t) | Utilization (t) | Weighting | Base contribution | Operational contribution (weighted) | Catch contribution (weighted) | Utilization contribution (weighted) | Special Contribution | Total contribution | % of budget | | | |
| | 3 yr avg | 2008 | Factor | 10% | 10% | 70% | 10% | | | | | | |
| Belize | 645 | - | 2 | 23,412 | 15,227 | 2,545 | 0 | | 41,184 | 0.7% | 41,680 | -496 | -1.2% |
| Canada | 5,746 | 5,478 | 5.5 | 23,412 | 41,875 | 62,337 | 7,928 | | 135,552 | 2.2% | 127,895 | 7,657 | 6.0% |
| China | 1,646 | 2,121 | 1 | 23,412 | 7,614 | 3,247 | 558 | | 34,831 | 0.6% | 35,231 | -400 | -1.1% |
| Colombia | 45,638 | 49,238 | 2 | 23,412 | 15,227 | 180,041 | 25,913 | | 244,594 | 4.0% | 249,469 | -4,876 | -2.0% |
| Corea | 7,327 | 4,107 | 5.5 | 23,412 | 41,875 | 79,488 | 5,944 | | 150,720 | 2.4% | 139,855 | 10,865 | 7.8% |
| Costa Rica | 3,030 | 17,464 | 2 | 23,412 | 15,227 | 11,953 | 9,191 | | 59,784 | 1.0% | 64,755 | -4,971 | -7.7% |
| Ecuador | 181,370 | 238,306 | 2 | 23,412 | 15,227 | 715,501 | 125,415 | | 879,556 | 14.3% | 909,219 | -29,664 | -3.3% |
| El Salvador | 17,039 | 26,276 | 1 | 23,412 | 7,614 | 33,609 | 6,914 | | 71,549 | 1.2% | 73,742 | -2,193 | -3.0% |
| Estados Unidos | 16,798 | 17,815 | 5.5 | 23,412 | 41,875 | 182,236 | 25,783 | 1,473,246 | 1,746,553 | 28.4% | 1,746,553 | 0 | 0.0% |
| Francia | 3,052 | 2,408 | 5.5 | 23,412 | 41,875 | 33,110 | 3,485 | | 101,883 | 1.7% | 96,544 | 5,339 | 5.5% |
| Guatemala | 6,817 | 5,390 | 1 | 23,412 | 7,614 | 13,446 | 1,418 | | 45,891 | 0.7% | 46,201 | -310 | -0.7% |
| Japón | 23,044 | 23,641 | 5.5 | 23,412 | 41,875 | 249,997 | 34,215 | | 349,500 | 5.7% | 326,055 | 23,445 | 7.2% |
| México | 118,720 | 123,306 | 3 | 23,412 | 22,841 | 702,522 | 97,340 | | 846,115 | 13.7% | 861,612 | -15,497 | -1.8% |
| Nicaragua | 12,191 | 48 | 0.5 | 23,412 | 3,807 | 12,023 | 6 | | 39,249 | 0.6% | 38,690 | 559 | 1.4% |
| Panamá | 73,864 | 727 | 3 | 23,412 | 22,841 | 437,088 | 574 | | 483,915 | 7.9% | 461,379 | 22,536 | 4.9% |
| Perú | 2,204 | 2,274 | 2 | 23,412 | 15,227 | 8,695 | 1,197 | | 48,531 | 0.8% | 49,341 | -810 | -1.6% |
| Taipei Chino | 6,139 | 3,894 | 5 | 23,412 | 38,069 | 60,546 | 5,123 | | 127,150 | 2.1% | 128,345 | -1,195 | -0.9% |
| Unión Europea | 15,433 | 57,804 | 5.5 | 23,412 | 41,875 | 167,428 | 83,657 | | 316,373 | 5.1% | 324,427 | -8,054 | -2.5% |
| Vanuatu | 9,464 | 1,077 | 1 | 23,412 | 7,614 | 18,668 | 283 | | 49,977 | 0.8% | 49,387 | 590 | 1.2% |
| Venezuela | 51,242 | 42,182 | 3 | 23,412 | 22,841 | 303,223 | 33,299 | | 382,776 | 6.2% | 385,301 | -2,525 | -0.7% |
| Total | 601,409 | 623,556 | 62 | 468,244 | 468,244 | 3,277,705 | 468,244 | 1,473,246 | 6,155,682 | 100.0% | 6,155,682 | | |